Alcaldía de
MONTERÍA

Despacho Alcalde

DECRETO No. 0268 DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA"

EL ALCALDE DE MONTERÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 315 de la constitución política, artículo 29 de la ley 1551 de 2012, ley 909 de 2004 y el decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora **KATYA CABRALES BECHARA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.841.567 de Montería, quien se desempeña como Jefe de Oficina (Contratación) Código 006 Grado 03, mediante correo electrónico de fecha 14 de julio presento incapacidad medica de la Clínica Imat Auna, por el termino de diez (10) días desde 14 de julio de 2026 hasta el día 23 de julio del presente año.

Que se hace necesario para el buen funcionamiento de la administración, encargar a un servidor de la Administración Municipal, de acuerdo con lo consignado en el artículo 2.2.5.4.1 del Decreto 1083 de 2015, mientras dure la ausencia de su titular.

Que la funcionaria a encargar, **MONICA PATRICIA CANTILLO GENES** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.073.817.291 de San Pelayo, quien se desempeña como Profesional Universitario código 219 grado 02, de la Alcaldía de Montería, cumple con los requisitos del cargo de Jefe de Oficina (Contratación) Código 006 Grado 03, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, procedimiento de verificación, que ha estado a cargo de la Oficina de Talento Humano, de acuerdo con lo consignado en el Decreto 1083 de 2015, siendo expedida la constancia de fecha 14 de julio de 2026, con radicado GTH-2026-0360.

Que, por lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a la doctora, **MONICA PATRICIA CANTILLO GENES** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.073.817.291 de San Pelayo, quien se desempeña como Profesional Universitario, código 219, grado 02, de la Alcaldía de Montería de las funciones de Jefe de Oficina (Contratación) Código 006 Grado 03, por los días desde el 14 de julio de 2026 hasta el día 23 de julio del presente año, inclusive, hasta cuando persista la ausencia del titular, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo y désele la debida posesión para la cual se debe suscribir el acta correspondiente elaborada por parte de la Oficina de Gestión Humana.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Montería a los catorce (14) días del mes de julio de 2026

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
ALCALDE

Alcaldía de MONTERÍA

Proyectó: Pamela Vélez/ Profesional Universitario
Reviso: Heriberto Pastrana/ Contratista T.H
Revisó: Fabian José Racine Vergara/Coordinador Oficina Talento Humano
Reviso: Abogado//OAJ
V°.B°.: Karina Carrascal Socarrás/Jefe OAJ

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA DE POSESION N°0073

En la ciudad de San Jerónimo de Montería, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), compareció al Despacho de la Alcaldía a la Señora **MONICA PATRICIA CANTILLO GENES,** con el objeto de tomar posesión del cargo de **JEFE DE OFICINA (CONTRATACIÓN) CÓDIGO 006 GRADO 03** de la Alcaldía de Montería, para el cual ha sido designada en **ENCARGO** mediante Decreto No. 0268 de fecha 14 de julio de 2026.

El Señor Alcalde, ante su Secretario previa amonestación de que se trata en el artículo 286, 287 y 289 del Código Penal le recibió juramento, bajo la gravedad de la cual prometió cumplir bien y fielmente, según su leal saber y entender las funciones inherentes al cargo que va a desempeñar.

El posesionado presentó los siguientes documentos:
Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 1.073.817.291 de San Pelayo
Certificado No GTH-2026-0360
de fecha 14/07/2026 Hoja de vida Sigep 2 y soportes

ALCALDE

Alcaldía de MONTERÍA

Mónica Cantillo G.
Firmado digitalmente por MONICA PATRICIA CANTILLO GENES

POSESIONADO

Proyecto: Pamela Vélez Díaz/ Profesional Universitario
Reviso: Fabian José Racine Vergara/ Coordinador TH
Revisó: Abogado/OAJ
Reviso: Karina Carrascal Socarras/

OFICINA JURÍDICA MONTERÍA